

Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en título universitario de

GRADO EN FISIOTERAPIA

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en su sesión de 3 de octubre de 2019

- **Título de FP Superior:** Técnico Superior de Formación Profesional en DIETÉTICA (Comunidad de Madrid)
- **Año del Plan de Estudios:** Regulado por lo dispuesto en el Real Decreto 536/95, de 7 de abril (BOE nº 131 de 02/06/1995) por el que se establece el título de Técnico superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas y Real Decreto 548/1995, de 7 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Dietética.
- **Título de Grado :** Grado en FISIOTERAPIA por la UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, de SEVILLA
- **Número total de créditos ECTS reconocidos:** Según el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, y concretamente en su ANEXO 2, el título de Dietética se engloba en la Rama de Conocimiento correspondiente a Ciencias / Ciencias de la Salud. Aunque ambos títulos pertenecen a la misma Rama de Conocimiento, no existe relación directa entre ambos, ni se han cursado créditos correspondientes a alguna materia que, en función de las competencias, contenidos y resultados, sean susceptibles de ser reconocidos



Fdo.: D. Cayetano Medina Molina.

Director Académico

Centro Universitario San Isidoro,

Adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla